
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°326-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la presente sesión acatando las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se inicia la sesión ordinaria No. 326-2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, al ser las diecisiete horas y veintidós minutos, celebrada el 3 de mayo del 2022 de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside y se encuentra en el Despacho Viceministerio de Juventud, San José.
- Adriana Carolina Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, desde Tibás camino a su casa de habitación.
- Jesús B. Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde casa de habitación en Aserrí.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde Escazú.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, en Granadilla, Curridabat

Además, participa el Señor Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho del Viceministerio de Juventud desde el Despacho del Viceministerio de Juventud, San José.

Ausentes justificados:

- Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública.

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia

1. Lectura y aprobación de la agenda.

Doña Margareth da la bienvenida al Directivo Jesús Morales Calderón que es el compañero que se suma de la Asamblea de la Persona Joven a esta Junta Directiva, deseándole muchos éxitos en su gestión como miembro de esta Junta Directiva y se expresa la disposición y toda la anuencia a querer colaborar y apoyar las iniciativas y felicidades por su nombramiento y bienvenido.

El Directivo Jesús agradece y expresa que en lo que pueda ayudar con mucho gusto, lo que falta del periodo de esta administración siempre ha estado anuente a colaborar.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Secretaría AD HOC para la Sesión 326-2022
3. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
4. Lectura y aprobación de acta
 - 4.1 Acta Sesión Ordinaria N°325-2022, del 19 de abril del 2022
5. Asuntos de la Presidencia
6. Asuntos Dirección Ejecutiva
 - 6.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: Barva, Montes de Oca, Tilarán, Desamparados, Jiménez, El Guarco, Guatuso, Sarchí, Nicoya, Santa Bárbara, La Cruz, Limón, Vásquez de Coronado, San Isidro, Santa Ana, San José, Siquirres, Golfito, Alajuelita, Guácimo, Turrialba y Talamanca.
 - 6.2 Estados Financieros CPJ-correspondientes al I trimestre 2022
 - 6.3 Oficio CPJ-DE-OF-195-2022. Nombramiento plaza de Profesional de Servicio Civil

6.4 Convenio CPJ-ALEP 2022

6.5 Actualización de Programa para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad 2022

6.6 Manual de Procedimientos del CPJ

7. Correspondencia

7.1 Oficio MCJ-GIRH-972-2022, CPJ-Junta informes fin de gestión

7.2 Oficio ANPJ-SEC-019-2022. Nombramiento del puesto vacante como representante de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ.

8. Asuntos de los Directivos

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar la agenda de la sesión ordinaria 326-2022. 5 votos a favor.

2. Secretaría AD HOC para la Sesión 326-2022

Doña Margareth indica que a continuación el segundo acuerdo sería elegir una secretaria para el Acta 326-2022, y consulta a Jesús y Adriana si tienen la anuencia para asumir esta Secretaría y si cuentan con firma digital para eventualmente firmar los acuerdos.

Jesús indica que eventualmente si Adriana no podría por temas de salud, y mañana ya tiene la cita para la firma digital por lo que considera que ya prácticamente estaría lista, entonces si Adriana no tiene ningún problema con mucho gusto colabora en esto. Doña Margareth menciona que Adriana ha indicado que no tiene firma digital entonces si Jesús mañana tiene la firma digital sería mejor que pueda asumir:

ACUERDO N°2: Se elige como Secretaría de Actas para la Sesión del día 3 de mayo del 2022 al miembro directivo Jesús B. Morales Calderón. 5 votos a favor.

3. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°3: Autorizar la participación de las funcionarias Marisol Brenes Jiménez y Liliana Conejo Ocampo en el punto 6.2 y de Jorge Segura Arias, Nazareth Cubillo Rodríguez, Silvia Rodríguez Vargas, Ligia Bermúdez Vargas y Johana Vásquez Hidalgo en el punto 6.6 de la presente sesión. 5 votos a favor.

4. Lectura y aprobación de acta

4.1 Acta Sesión Ordinaria N°325-2022, del 19 de abril del 2022

Doña Margareth indica que esta acta ya ha sido revisada por los equipos técnicos y por este Despacho también por lo que agradece proceder con la votación.

ACUERDO N°4: Aprobar el acta de la sesión 325-2022. 5 votos a favor.

5. Asuntos de la Presidencia

No hay asuntos de la Presidencia.

6. Asuntos Dirección Ejecutiva

6.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: Barva, Montes de Oca, Tilarán, Desamparados, Jiménez, El Guarco, Guatuso, Sarchí, Nicoya, Santa Bárbara, La Cruz, Limón, Vásquez de Coronado, San Isidro, Santa Ana, San José, Siquirres, Golfito, Alajuelita, Guácimo, Turrialba y Talamanca.

Doña Margareth indica que básicamente sería aprobar los acuerdos del 5 al 27, que es un acuerdo para cada uno de los Comités Cantonales de la Persona Joven y dos acuerdos en el caso de Limón que presentó un proyecto para el ordinario y otro para el superávit:

Don Luis indica que son veintitrés acuerdos y recordar que los proyectos fueron técnicamente revisados que cumplen con la presentación en tiempo y forma y que lo que se está aprobando es la transferencia en realidad.

Doña Margareth menciona que se procedería a la aprobación de los proyectos de los CCPJs de Barva, Montes de Oca, Tilarán, Desamparados, Jiménez, el Guarco, Guatuso, Sarchí, Nicoya, Santa Bárbara, la Cruz, Limón, Vásquez de Coronado, San Isidro, Santa Ana, San José, Siquirres, Golfito, Alajuelita, Guácimo, Turrialba y Talamanca, que son los acuerdos que corresponden del acuerdo N°5 al N°27 por cada Comité Cantonal.

Barva

The image shows three documents related to the Barva project. The first is a cover page with the title 'UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA PERSONA JOVEN'. The second is a table of contents with columns for 'Sección', 'Página', 'Temática', 'Categoría', 'Estado', and 'Fecha'. The third is a detailed project description under the heading '1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO', which includes the purpose, objectives, and implementation details of the resource transfer project.

ACUERDO N°5: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Barva**, proyecto denominado:

Jóvenes adentrándose al mundo laboral, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 2.746.626,00** (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Barva**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Barva**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**.
Montes de Oca.

Este formulario contiene secciones para:

- Identificación del proyecto y del beneficiario.
- Descripción detallada de las actividades y objetivos del proyecto.
- Presupuesto detallado por ítems.
- Información de contacto y datos personales de los involucrados.

Este formulario recoge datos personales como:

- Nombre y apellido.
- Dirección y teléfono.
- Correo electrónico.
- Fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.

ACUERDO N°6: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Montes de Oca**, proyecto denominado: **Conectando Juventudes**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 4, 440,069** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil sesenta y nueve colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Montes de Oca**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Montes de Oca**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Tilarán

Presupuesto Asignado en el Presupuesto General de la Nación	Presupuesto Asignado en el Presupuesto General de la Nación	Monto Asignado	Compartido	Compartido	Compartido
1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Objetivo del proyecto	Fortalecer el rol de la Organización de la Juventud y la Participación Juvenil en la promoción de la cultura, el deporte y el turismo en el cantón de Tilarán.
Justificación del proyecto	El cantón de Tilarán, al estar situado en una zona estratégica y turística, requiere de actividades culturales, deportivas y turísticas que atraigan a los visitantes y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
Impacto esperado	Se espera que al implementar este proyecto se mejore la calidad de vida de los habitantes del cantón de Tilarán, se fomente el turismo y se mejore la imagen del cantón.
Impacto potencial	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo turístico del cantón de Tilarán, mejorando la imagen del cantón y atrayendo a los visitantes.
Impacto social	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo de la juventud del cantón de Tilarán, mejorando su calidad de vida y sus condiciones de vida.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Objetivo del proyecto	Fortalecer el rol de la Organización de la Juventud y la Participación Juvenil en la promoción de la cultura, el deporte y el turismo en el cantón de Tilarán.
Justificación del proyecto	El cantón de Tilarán, al estar situado en una zona estratégica y turística, requiere de actividades culturales, deportivas y turísticas que atraigan a los visitantes y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
Impacto esperado	Se espera que al implementar este proyecto se mejore la calidad de vida de los habitantes del cantón de Tilarán, se fomente el turismo y se mejore la imagen del cantón.
Impacto potencial	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo turístico del cantón de Tilarán, mejorando la imagen del cantón y atrayendo a los visitantes.
Impacto social	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo de la juventud del cantón de Tilarán, mejorando su calidad de vida y sus condiciones de vida.

B. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del contacto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Apellido y nombre	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Dirección	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Teléfono	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Correo electrónico	Compartido por el Consejo de la Persona Joven

ACUERDO N°7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, proyecto denominado: **Tilarán Aprende, Emprende y Disfruta**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 3.535.873,00** (Tres millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Tilarán. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Desamparados

Presupuesto Asignado en el Presupuesto General de la Nación	Presupuesto Asignado en el Presupuesto General de la Nación	Monto Asignado	Compartido	Compartido	Compartido
1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460	1.532.460

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Objetivo del proyecto	Fortalecer el rol de la Organización de la Juventud y la Participación Juvenil en la promoción de la cultura, el deporte y el turismo en el cantón de Tilarán.
Justificación del proyecto	El cantón de Tilarán, al estar situado en una zona estratégica y turística, requiere de actividades culturales, deportivas y turísticas que atraigan a los visitantes y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
Impacto esperado	Se espera que al implementar este proyecto se mejore la calidad de vida de los habitantes del cantón de Tilarán, se fomente el turismo y se mejore la imagen del cantón.
Impacto potencial	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo turístico del cantón de Tilarán, mejorando la imagen del cantón y atrayendo a los visitantes.
Impacto social	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo de la juventud del cantón de Tilarán, mejorando su calidad de vida y sus condiciones de vida.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Objetivo del proyecto	Fortalecer el rol de la Organización de la Juventud y la Participación Juvenil en la promoción de la cultura, el deporte y el turismo en el cantón de Tilarán.
Justificación del proyecto	El cantón de Tilarán, al estar situado en una zona estratégica y turística, requiere de actividades culturales, deportivas y turísticas que atraigan a los visitantes y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
Impacto esperado	Se espera que al implementar este proyecto se mejore la calidad de vida de los habitantes del cantón de Tilarán, se fomente el turismo y se mejore la imagen del cantón.
Impacto potencial	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo turístico del cantón de Tilarán, mejorando la imagen del cantón y atrayendo a los visitantes.
Impacto social	Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo de la juventud del cantón de Tilarán, mejorando su calidad de vida y sus condiciones de vida.

B. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del contacto	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Apellido y nombre	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Dirección	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Teléfono	Compartido por el Consejo de la Persona Joven
Correo electrónico	Compartido por el Consejo de la Persona Joven

ACUERDO N°8: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al

proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Desamparados**, proyecto denominado: **Plan Anual Operativo 2022**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 7.085.898,00** (Siete millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 8.983.227,82** (Ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veinte siete colones con 82/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Desamparados**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Desamparados**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Jiménez

The image shows four pages of official documents from the Consejo de la Persona Joven (CPJ). The top two pages are from Desamparados, and the bottom two are from Jiménez. Each page includes logos of the CPJ and the respective municipal government, along with text detailing project objectives, financials, and administrative information.

ACUERDO N°9: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Jiménez**, proyecto denominado: **Ser joven en la actualidad**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 3.435.934,00** (Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil

novecientos treinta y cuatro colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢7.022.702,70** (Siete millones veintidós mil setecientos dos colones con 70/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Jiménez**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Jiménez**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

El Guarco

INFORME DE RESULTADOS TÉCNICO
PROYECTO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

Se acuerda la constitución y formalización de la Promoción Juvenil de la República en el cantón de El Guarco. El presente es un proyecto de acuerdo que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución. El presente es un proyecto de acuerdo que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución.

4. RESULTADOS TÉCNICOS

Indicador	Valor
Existencia de presupuesto de inversión asignado	SI
Existencia de presupuesto de inversión asignado	SI

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Indicador	Valor
Existencia de presupuesto de inversión asignado	SI
Existencia de presupuesto de inversión asignado	SI

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente es un proyecto de inversión que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución. El presente es un proyecto de inversión que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución.

ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente es un proyecto de inversión que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución. El presente es un proyecto de inversión que se someterá a la consideración de la Asamblea Municipal de El Guarco para su aprobación y ejecución.

ACUERDO N°10: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, proyecto denominado: Jóvenes Integrando El Guarco, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢4.326.897,00 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil

ochocientos noventa y siete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢411.791,00** (Cuatrocientos once mil setecientos noventa y un colones con 00/100), que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **El Guarco**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **El Guarco**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Guatuso

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA
 FUNDACIÓN CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN
 GUATUSO, GUATEMALA

Se acuerda a la Comisión de Promoción de la Participación Juvenil de la Municipalidad de El Guarco, en el momento de su gestión, el financiamiento del proyecto de construcción del edificio de la Persona Joven, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona, a través de la construcción de un edificio que sirva como sede para el Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de El Guarco.

RESUMEN TÉCNICO PARA:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA PERSONA JOVEN
Ubicación	El Guarco, Guatemala
Justificación	El edificio de la Persona Joven de El Guarco, es un edificio que se encuentra en un estado de deterioro y que necesita ser reconstruido para poder cumplir con su función de sede para el Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco.

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

Objetivo General	Construcción del edificio de la Persona Joven de El Guarco, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona.
Objetivos Específicos	1. Construcción del edificio de la Persona Joven de El Guarco, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona. 2. Mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona.
Beneficiarios	La población juvenil de la zona de El Guarco, Guatemala.
Impacto Social	Mejora de las condiciones de vida de la población juvenil de la zona.
Impacto Económico	Creación de empleos durante la construcción del edificio.
Impacto Ambiental	Uso de materiales locales y sostenibles.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción del edificio de la Persona Joven de El Guarco, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona. El edificio tendrá una superficie de 1.000 metros cuadrados y estará dividido en varias salas, entre ellas: sala de reuniones, sala de actividades, sala de almacenamiento, sala de recepción, sala de administración, sala de biblioteca, sala de informática, sala de música, sala de danza, sala de teatro, sala de cine, sala de video, sala de fotografía, sala de dibujo, sala de pintura, sala de artesanías, sala de deportes, sala de juegos, sala de lectura, sala de escritura, sala de música, sala de danza, sala de teatro, sala de cine, sala de video, sala de fotografía, sala de dibujo, sala de pintura, sala de artesanías, sala de deportes, sala de juegos, sala de lectura, sala de escritura.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA
 FUNDACIÓN CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN
 GUATUSO, GUATEMALA

Se acuerda a la Comisión de Promoción de la Participación Juvenil de la Municipalidad de El Guarco, en el momento de su gestión, el financiamiento del proyecto de construcción del edificio de la Persona Joven, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona, a través de la construcción de un edificio que sirva como sede para el Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de El Guarco.

II. OBJETIVOS Y RESULTADOS:

1. El objetivo general del proyecto es la construcción del edificio de la Persona Joven de El Guarco, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona.

2. El resultado del proyecto es la construcción del edificio de la Persona Joven de El Guarco, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población juvenil de la zona.

III. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

Presupuesto Total	¢5.227.496,00
Presupuesto por Fuente	¢5.227.496,00
Presupuesto por Rubro	¢5.227.496,00

IV. ANEXOS:

1. Plan de trabajo del proyecto.

2. Presupuesto detallado del proyecto.

3. Informe de avance del proyecto.

ACUERDO N°11: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Guatuso**, proyecto denominado: **DOTACION DE EQUIPO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO DE OFICINA Y OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA EL EDIFICIO DE LA PERSONA JOVEN DE GUATUSO**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 5.227.496,00** (Cinco millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de

los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€1.702.877,65** (Un millón setecientos dos mil ochocientos setenta y siete colones con 65/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Guatuso**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Guatuso**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Sarchí

INSTRUMENTO DE REGISTRO TÉCNICO
PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
COMITÉ CANTONAL DE SARCHÍ

De acuerdo a lo establecido en el Procesamiento de la Procuraduría General de la República en el artículo 104 del CPJ 2010, "en materia de Planes que amparen los derechos, garantías de la persona de un menor de edad, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Guatuso se acuerda lo siguiente:

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

2. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO:

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

5. RESULTADOS ESPERADOS:

6. PRESUPUESTO:

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

8. ANEXOS:

9. OBSERVACIONES:

10. CONCLUSIONES:

11. RECOMENDACIONES:

12. FIRMAS:

13. FECHA:

14. LUGAR:

15. OTROS DATOS:

INSTRUMENTO DE REGISTRO TÉCNICO
PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
COMITÉ CANTONAL DE SARCHÍ

De acuerdo a lo establecido en el Procesamiento de la Procuraduría General de la República en el artículo 104 del CPJ 2010, "en materia de Planes que amparen los derechos, garantías de la persona de un menor de edad, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Guatuso se acuerda lo siguiente:

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

2. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO:

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

5. RESULTADOS ESPERADOS:

6. PRESUPUESTO:

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

8. ANEXOS:

9. OBSERVACIONES:

10. CONCLUSIONES:

11. RECOMENDACIONES:

12. FIRMAS:

13. FECHA:

14. LUGAR:

15. OTROS DATOS:


ACUERDO N°12: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Sarchí**, proyecto denominado: **Festival Arte Vivo "Color Emergente"**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€ 2.922.035,00** (Dos millones novecientos veintidós mil treinta y cinco colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Sarchí**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Sarchí**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Nicoya

The image shows several official documents from the Consejo de la Persona Joven (CPJ). On the left, there is a document titled 'REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO' with a table of attendees and a list of agenda items. In the center, there is a document titled 'ACUERDO N°13' which details the approval of a project in Nicoya. On the right, there is a document titled 'REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO' with a table of attendees and a list of agenda items. The documents are dated 2017 and include logos of the CPJ and other organizations.

ACUERDO N°13: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Nicoya**, proyecto denominado: **Reactivando Espacio Recreativo El Coyal, Zona Azul**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€ 4.938.065,00** (Cuatro millones novecientos treinta y ocho mil sesenta y cinco colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€ 1.281.275,94** (Un millón doscientos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco colones con 94/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Nicoya**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Nicoya**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Santa Bárbara



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

A. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividad	Descripción	Presupuesto	Financiamiento	Impacto	Beneficiarios
1	Transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.	2.795.217,00	Ordinario	Fortalecimiento de la participación juvenil y promoción de la cultura juvenil.	Comunidad de Santa Bárbara.

C. RESERVA DE PRESUPUESTO

El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.


D. OBSERVACIONES

Se recomienda al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tenga presente lo siguiente:

1. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

2. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

Firma: _____



RESOLUCIÓN

Se recomienda al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tenga presente lo siguiente:

1. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

2. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

E. OBSERVACIONES

Se recomienda al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tenga presente lo siguiente:

1. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

2. El presente es un proyecto de Resolución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, que tiene como finalidad aprobar el proyecto de transferencia de recursos económicos de la Municipalidad de Santa Bárbara al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

Firma: _____

ACUERDO N°14: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Santa Bárbara**, proyecto denominado: **Festival: “Jóvenes en acción”**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€2.795.217,00** (Dos millones setecientos noventa y cinco mil doscientos diecisiete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€10.044.520,74** (Diez millones cuarenta y cuatro mil quinientos veinte colones con 74/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Joven de **Santa Bárbara**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Santa Bárbara**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

La Cruz

Este formulario contiene los datos del acuerdo, el texto del acuerdo, y el acta de la reunión del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz.

ACUERDO N°15: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **La Cruz**, proyecto denominado: **Formación Deportiva Juvenil 2022**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 5.173.861,00** (Cinco millones ciento setenta y tres mil ochocientos sesenta y un colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **La Cruz**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **La Cruz**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Limón

Este formulario contiene los datos del acuerdo, el texto del acuerdo, y el acta de la reunión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Limón.

ACUERDO N°16: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Limón**, proyecto denominado: **Primer festival de emprendedurismo y cultura juvenil "soy joven"**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 6.885.158,00** (Seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho colones con 00/100).

Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Limón**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Limón**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

The image shows several official documents from the Consejo de la Persona Joven (CPJ). At the top left is a meeting agenda for the 'REUNIÓN DE ASESORÍA EJECUTIVA' held on 2017-03-27. Below it is a table listing the attendees, including the President, Vice President, and various members of the Cantonal Committee and the CPJ. The main part of the image is a large document titled 'ACUERDO EN FIRME' regarding the approval of a project modification. The text of the agreement states that the project, 'Cursos de capacitación en "servicio al cliente", "administración" y "emprendedurismo" (avalados por el ina)', is approved for a budget of ₡ 6,295,784.31. The agreement is signed by the President of the CPJ, VÁSQUEZ DE CORONADO, and the President of the Cantonal Committee, GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ACUERDO N°17: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité Cantonal de la Persona Joven de **Limón** para ser incorporados al proyecto denominado: **Cursos de capacitación en "servicio al cliente", "administración" y "emprendedurismo" (avalados por el ina)**. Por un monto de ₡ **6.295 784.31**(Seis millones doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro colones con 31/100) Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Limón**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Limón**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Vásquez de Coronado

The image shows three identical project proposal forms for the 'Plan de Trabajo 2022' project. Each form includes a header with logos, a title, a description of the project, and various data fields for budget, dates, and contact information. The forms are filled out with specific details for the project in Vásquez de Coronado.

ACUERDO N°18: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Vásquez de Coronado**, proyecto denominado: **Plan de Trabajo 2022**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 2.668.880,00** (Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢6.605.747,05** (Seis millones seiscientos cinco mil setecientos cuarenta y siete colones con 05/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Vásquez de Coronado**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Vásquez de Coronado**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

San Isidro

The image shows three identical project proposal forms for the 'Plan de Trabajo 2022' project in San Isidro. Each form includes a header with logos, a title, a description of the project, and various data fields for budget, dates, and contact information. The forms are filled out with specific details for the project in San Isidro.

ACUERDO N°19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados

al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado **Proyecto Diseñados San Isidro 2022, "Exclusivos para ser inclusivos"**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢2.662.395,00** (Dos millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢4.772.008,30** (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil ocho colones con 30/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **San Isidro**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **San Isidro**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Santa Ana

ACUERDO N°20: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Santa Ana** proyecto denominado: **Plan de trabajo CCPJ Santa Ana 2022** a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario **¢2.719.580,00** (Dos millones setecientos diecinueve mil quinientos ochenta colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢1.100.000,00** (Un Millón cien mil colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Santa Ana**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Santa Ana**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

San José

RESOLUCIÓN DE FIRMAS: FIRMAS
PROYECTO SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ

Se aprueba el proyecto de modificación de la convocatoria general de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

II. FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE	FECHA
...	...

Se aprueba el proyecto de modificación de la convocatoria general de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

RESOLUCIÓN DE FIRMAS: FIRMAS
PROYECTO SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se aprueba el proyecto de modificación de la convocatoria general de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Objetivo del proyecto: Promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Justificación: La participación juvenil es un derecho fundamental de la juventud, que permite su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Impacto esperado: Se espera que este proyecto genere un impacto positivo en la participación juvenil, promoviendo su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

RESOLUCIÓN DE FIRMAS: FIRMAS
PROYECTO SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ

Objetivo del proyecto: Promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Justificación: La participación juvenil es un derecho fundamental de la juventud, que permite su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Impacto esperado: Se espera que este proyecto genere un impacto positivo en la participación juvenil, promoviendo su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

RESOLUCIÓN DE FIRMAS: FIRMAS
PROYECTO SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ

Objetivo del proyecto: Promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Justificación: La participación juvenil es un derecho fundamental de la juventud, que permite su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

Impacto esperado: Se espera que este proyecto genere un impacto positivo en la participación juvenil, promoviendo su desarrollo integral y su integración en la sociedad. Este proyecto busca promover la participación juvenil en las actividades de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, en el proyecto SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JOVEN DE SAN JOSÉ, financiado con los recursos asignados para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto.

ACUERDO N°21: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **San José**, proyecto denominado: **“SJO JOVEN: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN”**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 9.534.153,00** (Nueve millones quinientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢8.070.111,58** (Ocho millones setenta mil ciento once colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **San José**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **San José**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Siquirres

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL
PROYECTO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Se acuerda a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil de la Dirección Ejecutiva del CPJ, el proyecto denominado "Fortalecimiento deportivo y recreativo de la comunidad de la Francia", a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de \$ 6.163.093,00 (Seis millones ciento sesenta y tres mil noventa y tres colones con 00/100).

A. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Fortalecimiento deportivo y recreativo de la comunidad de la Francia

Objetivo general: Fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de la Francia, promover la participación juvenil y el deporte como herramienta de desarrollo.

Beneficiarios: Jóvenes de la comunidad de la Francia.

Impacto esperado: Mejora de la calidad de vida de la comunidad de la Francia, aumento de la participación juvenil y del deporte.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la parroquia de la Francia, cantón de Siquirres, provincia de Puntarenas, durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre del 2023.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia, a través de la implementación de actividades deportivas y recreativas.

El proyecto se ejecutará en la parroquia de la Francia, cantón de Siquirres, provincia de Puntarenas, durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre del 2023.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia, a través de la implementación de actividades deportivas y recreativas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general: Fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de la Francia, promover la participación juvenil y el deporte como herramienta de desarrollo.

ACUERDO N°22: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Siquirres**, proyecto denominado: **Fortalecimiento deportivo y recreativo de la comunidad de la Francia**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 6.163.093,00** (Seis millones ciento sesenta y tres mil noventa y tres colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Siquirres**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Siquirres**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Golfito

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL
PROYECTO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Se acuerda a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil de la Dirección Ejecutiva del CPJ, el proyecto denominado "Fortalecimiento deportivo y recreativo de la comunidad de la Francia", a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de \$ 6.163.093,00 (Seis millones ciento sesenta y tres mil noventa y tres colones con 00/100).

A. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Fortalecimiento deportivo y recreativo de la comunidad de la Francia

Objetivo general: Fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de la Francia, promover la participación juvenil y el deporte como herramienta de desarrollo.

Beneficiarios: Jóvenes de la comunidad de la Francia.

Impacto esperado: Mejora de la calidad de vida de la comunidad de la Francia, aumento de la participación juvenil y del deporte.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la parroquia de la Francia, cantón de Siquirres, provincia de Puntarenas, durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre del 2023.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia, a través de la implementación de actividades deportivas y recreativas.

El proyecto se ejecutará en la parroquia de la Francia, cantón de Siquirres, provincia de Puntarenas, durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre del 2023.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia, a través de la implementación de actividades deportivas y recreativas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general: Fortalecer la participación juvenil y el bienestar de la comunidad de la Francia.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de la Francia, promover la participación juvenil y el deporte como herramienta de desarrollo.

ACUERDO N°23: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados

Juventudes en acción, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 5.550.000,00** (Cinco millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡9.492.534,00** (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Guácimo**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Guácimo**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Turrialba

INSTRUMENTO DE REGISTRO TÉCNICO
PROYECTO CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN
TURRIALBA (FINANCIAMIENTO)

Se acuerda la aprobación del Instrumento de Registro Técnico de la República en el artículo 188 del Código Civil, "en el proyecto de acuerdo que presenta el Comité Cantonal de la Persona Joven para aprobar el financiamiento a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil en el cantón de Turrialba, y para aprobar el financiamiento a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil en el cantón de Turrialba".

A. RESULTADO TÉCNICO FIRMADO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

B. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

Nombre de la Municipalidad	Turrialba
Nombre del Proyecto	Plan de Trabajo para el periodo 2023
Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de la población de Turrialba.
Beneficiarios del Proyecto	La población de Turrialba.
Presupuesto del Proyecto	₡ 5.550.000,00
Fecha de inicio del Proyecto	01 de enero de 2023
Fecha de término del Proyecto	31 de diciembre de 2023

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Unidad de Promoción de la Participación Juvenil	Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de la población de Turrialba.
Beneficiarios del Proyecto	La población de Turrialba.	Presupuesto del Proyecto	₡ 5.550.000,00
Fecha de inicio del Proyecto	01 de enero de 2023	Fecha de término del Proyecto	31 de diciembre de 2023

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

RESUMEN

Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00

1. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

2. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN

Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00

1. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

2. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN

Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00

1. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

2. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN

Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00

1. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

2. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN

Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00
Presupuesto	₡ 5.550.000,00

1. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario y se declara que el financiamiento de este proyecto es de carácter ordinario.

2. ANEXOS TÉCNICOS DEL INSTRUMENTO

1. ANEXO TÉCNICO N° 1: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO

2. ANEXO TÉCNICO N° 2: INFORMACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO N°26: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados

al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Turrialba**, proyecto denominado: **Plan de Trabajo para el período 2022**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢5.766.556,00** (Cinco millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢3.568.357,51** (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete colones con 51/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Turrialba**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Turrialba**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Talamanca

GOBIERNO DE COSTA RICA
PROYECTO DE LEY N.º 11.000
LEY N.º 11.000

INSTRUMENTO DE REGIMEN ESPECIAL
PROYECTO DE LEY N.º 11.000
LEY N.º 11.000

1. RESUMEN TÉCNICO PARA

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

4. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

5. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

6. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

7. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

8. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

9. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

10. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

11. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

12. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

13. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

14. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

15. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

16. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

17. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

18. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

19. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

20. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

21. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

22. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

23. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

24. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

25. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

26. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

27. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

28. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

29. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

30. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

31. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

32. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

33. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

34. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

35. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

36. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

37. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

38. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

39. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

40. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

41. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

42. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

43. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

44. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

45. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

46. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

47. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

48. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

49. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

50. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

51. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

52. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

53. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

54. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

55. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

56. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

57. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

58. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

59. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

60. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

61. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

62. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

63. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

64. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

65. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

66. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

67. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

68. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

69. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

70. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

71. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

72. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

73. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

74. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

75. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

76. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

77. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

78. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

79. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

80. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

81. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

82. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

83. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

84. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

85. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

86. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

87. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

88. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

89. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

90. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

91. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

92. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

93. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

94. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

95. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

96. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

97. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

98. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

99. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

100. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

ACUERDO N°27: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados

al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Talamanca**, proyecto denominado: **Rescatando juventudes**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢7.557.344,00** (Siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢15.268.814,58** (Quince millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos catorce colones con 58/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Talamanca**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Talamanca**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6.2 Estados Financieros CPJ-correspondientes al I trimestre 2022

Don Luis Antonio indica que los estados financieros tienen que ser aprobados por esta Junta Directiva y por esto se traen a conocimiento y en este caso estarían presentando en una manera muy breve las compañeras Marisol Brenes, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas y Lilliana Conejo, la contadora del Consejo de la Persona Joven quienes se han incorporado a la presente sesión.

Link: https://mcjcr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretaria_cpj_go_cr/Eswkt5WytJBHp3d1PvFc0JcBfH3CRRijqSt2p-oxDCmziA?e=kwyKxB

Doña Marisol procede con la presentación de los estados financieros correspondientes a este primer trimestre del periodo 2022 que va del 1 de enero al 31 de marzo del presente año, y se indica que ha sido elaborado por la compañera contadora institucional, la señora Lilliana Conejo Solano que les acompaña y también fueron revisados previamente con el criterio técnico de don German Hernández Pérez, del departamento financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y doña Marisol Brenes.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

PRESENTACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 enero al 31 de marzo de 2022

Elaboración por: Lilliana Conejo Solano (Contadora-CPJ)
Enunciado por: German H. Hernández Pérez (Modelo de Finanzas Públicas, UNY)

Principales esfuerzos realizados del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

- BOS**
 - Registros contables actualizados 100%
 - Noticias actualizadas 100%
 - Presupuesto 2022 100%
 - Compras, se han ingresado reservas y OC
- Comisión NICSP**
 - Matriz Autoevaluación 69%
 - Se continúan realizando esfuerzos para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2022
 - Actualmente, la Comisión no ha logrado convocar con las sesiones, se espera convocar en el mes de Mayo
- Notas Contables**
 - Esfuerzos en conjunto unidades primarias de registro
 - FODA y otros de interés

BALANZA COMPROBACIÓN

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
Balanza de Comprobación
Al 31 de Marzo de 2022

Cuentas	ACTIVO	PASIVO	TOTAL
1.1.1.1	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.3	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00

- Se cumple con la ecuación contable y el principio de partida doble
- Donde el **ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO**
- El total de créditos y de débitos son iguales.

ESTADO SI EN EL EJERCICIO FINANCIERO

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
Estado de Rendimiento Financiero
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2022

Cuentas	Descripción	2021	2022
1.1.1.1	Activos Corrientes	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	Activos No Corrientes	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.3	Pasivos	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.4	Patrimonio	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	

Se cuenta con un activo de **1,703,918** millones de colones, entre activo corriente (efectivo, cuentas por cobrar) y activos no corrientes (Bienes institucionales) e inventarios.

ESTADO PASIVO Y PATRIMONIO

Cuentas	2021	2022
1.1.1.1	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.3	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00

- Se parse pasivos por más de **662,370** millones de colones.
- A partir de octubre 2021 no se registran ingresos a devengar, La Contabilidad Nacional emite la Directriz DCN-007-2021 donde indican la forma de registro de la liberación de cuotas Presupuestarias por parte del Ministerio de Hacienda.

ESTADO ACTIVO

Cuentas	2021	2022
1.1.1.1	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.3	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00

- Se cumple con la ecuación contable
- ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO**
 $1,703,918,76 - 1,703,918,76$

ESTADO RENDIMIENTO FINANCIERO

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
Estado de Rendimiento Financiero
Del 01 de enero al 31 de marzo 2022

Cuentas	Descripción	2021	2022
1.1.1.1	Ingresos	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	Gastos	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	500,000,000.00	500,000,000.00	

- Se registraron ingresos por **1,170,389.26** millones de colones, que lo conforman los ingresos correspondiente al 1 Trimestre 2022, indicado por Contabilidad Nacional.

ESTADO GASTOS

Cuentas	Descripción	2021	2022
1.1.1.1	Gastos Personales	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
1.1.1.2	Gastos Materiales	500,000,000.00	500,000,000.00
1.1.1.3	Gastos de Transferencias	500,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	

- Se registraron gastos por **249,462.43** millones de colones correspondientes a **211,276.50** en gasto del personal y **19,018.18** millones en servicios, materiales, y Transferencias por **19,167.75** millones

FLUJO DE EFECTIVO

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de enero al 31 de marzo 2022

Transacción	2021	2022
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Saldo inicial	27.990.000	12.000.000
Recepciones por actividades de operación	800	120.000
Pagos por actividades de operación	(2.000.000)	(1.000.000)
Recepciones por actividades de inversión	1.000.000	1.000.000
Pagos por actividades de inversión	(1.000.000)	(1.000.000)
Recepciones por actividades de financiación	1.000.000	1.000.000
Pagos por actividades de financiación	(1.000.000)	(1.000.000)
Saldo final	26.790.000	11.000.000
El flujo de efectivo de las actividades de operación		
El flujo de efectivo de las actividades de inversión	(1.000.000)	(1.000.000)
El flujo de efectivo de las actividades de financiación	1.000.000	1.000.000
Saldo inicial	27.990.000	12.000.000
Saldo final	26.790.000	11.000.000

Propuesta de redacción de Acuerdo:

- **ACUERDO N°X:** Se acuerda aprobar los Estados Financieros Parciales (Enero a Marzo 2022) del Consejo de la Persona Joven, presentados por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven. X votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Doña Margareth indica que una vez consultado a esta Junta Directiva si hay alguna consulta o comentario sobre los Estados financieros presentados, se procede con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°28: Se acuerda Aprobar los Estados Financieros Parciales (Enero a Marzo 2022) del Consejo de la Persona Joven, presentados por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Doña Margareth agradece a las compañeras Marisol Brenes y Lilliana Conejo por la presentación y la exposición, quienes se retiran de la presente sesión.

6.3 Oficio CPJ-DE-OF-195-2022. Nombramiento plaza de Profesional de Servicio Civil 3. Don Luis Antonio indica que como es del conocimiento, en enero formalmente se pensionó la compañera Rosa Castro Zamora, asesora legal del Consejo de la Persona Joven y es una plaza que estaba vacante desde entonces, para hacer el planteamiento para el llenado de la vacante en recursos humanos le indicaban que podía hacerse vía concurso interno, que es la posibilidad de que sea un ascenso en propiedad o un traslado en propiedad por ser un puesto del Servicio Civil, por lo que don Luis Antonio menciona que optó por hacer un concurso interno del Ministerio de Cultura y Juventud y se recibió a tres postulantes, uno de los cuales es actualmente el asesor legal del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), procedió a realizar las entrevistas, en la carpeta respectiva se incluyeron los instrumentos de las entrevistas. Menciona que como parte de la evaluación es la entrevista y otra parte de la evaluación es la revisión de atestados que hace recursos humanos.

Don Luis señala que en este caso la persona que seleccionó para el nombramiento es el Señor Vladimir Cubillo Marengo, asesor legal del SINEM quien tuvo la nota más alta en las entrevistas y en los atestados, donde se tuvo la participación de don Luis Antonio y una persona de Recursos Humanos y se consideran las evaluaciones del desempeño de los dos últimos años y los aspectos disciplinarios y de capacitación.



 7 de mayo del 2022

 17:40:00-18:00:00

 Informe y actas de

 Junta Directiva

 Consejo de la Persona Joven

 Presidencia

 Subtema: Nombramiento de la Junta

 Estado de cumplimiento: En la Asamblea Legal de la Comisión Seleccionó en cuenta con el

 pacto de Profesores de Servicio Civil 3, de especialidad Derecho, número de puesto

 380673, vacante a raíz de la jubilación de la señora

 MARGARETH CUBILLO MARENCO.

 Al respecto, teniendo en cuenta la selección adelantada conjuntamente con la Dirección

 Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se realizó

 el estudio para el cual se postuló y evaluó en un primer momento al señor Vladimir Cubillo

 Marengo, cédula de identidad número 1-0842-0621, en el puesto 380673, de la línea

 Profesional de Servicio Civil 3, grado base de Regimen de Servicio Civil, ubicado en las

 Asesorías en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona

 Joven, con hora y sueldo base de mayo del 2022.

 Con las siguientes propuestas de remuneración y demás:

 LUIS ANTONIO

 GONZALEZ


 PINOZCO (PRIMA)

 Luis Antonio González Pinozo

 Director Ejecutivo

 Consejo de la Persona Joven

 C.P. - No. 408 (2022) (Acta de la Asamblea Legal de Recursos Humanos, 2022)


 Ministerio del Poder Judicial, Fiscalía, Asesoría, Promoción, de Personal, Servicio y de

 el Ministerio de Cultura y Juventud (MCPJ)

 Consejo de la Persona Joven

 Informe y actas de

 Junta Directiva

 Consejo de la Persona Joven

 Presidencia

 Subtema: Nombramiento de la Junta

 Estado de cumplimiento: En la Asamblea Legal de la Comisión Seleccionó en cuenta con el

 pacto de Profesores de Servicio Civil 3, de especialidad Derecho, número de puesto

 380673, vacante a raíz de la jubilación de la señora

 MARGARETH CUBILLO MARENCO.

 Al respecto, teniendo en cuenta la selección adelantada conjuntamente con la Dirección

 Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se realizó

 el estudio para el cual se postuló y evaluó en un primer momento al señor Vladimir Cubillo

 Marengo, cédula de identidad número 1-0842-0621, en el puesto 380673, de la línea

 Profesional de Servicio Civil 3, grado base de Regimen de Servicio Civil, ubicado en las

 Asesorías en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona

 Joven, con hora y sueldo base de mayo del 2022.

 Con las siguientes propuestas de remuneración y demás:

 LUIS ANTONIO

 GONZALEZ


 PINOZCO (PRIMA)

 Luis Antonio González Pinozo

 Director Ejecutivo

 Consejo de la Persona Joven

 C.P. - No. 408 (2022) (Acta de la Asamblea Legal de Recursos Humanos, 2022)


 Ministerio del Poder Judicial, Fiscalía, Asesoría, Promoción, de Personal, Servicio y de

 el Ministerio de Cultura y Juventud (MCPJ)

 Consejo de la Persona Joven

 Informe y actas de

 Junta Directiva

 Consejo de la Persona Joven

 Presidencia

 Subtema: Nombramiento de la Junta

 Estado de cumplimiento: En la Asamblea Legal de la Comisión Seleccionó en cuenta con el

 pacto de Profesores de Servicio Civil 3, de especialidad Derecho, número de puesto

 380673, vacante a raíz de la jubilación de la señora

 MARGARETH CUBILLO MARENCO.

 Al respecto, teniendo en cuenta la selección adelantada conjuntamente con la Dirección

 Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se realizó

 el estudio para el cual se postuló y evaluó en un primer momento al señor Vladimir Cubillo

 Marengo, cédula de identidad número 1-0842-0621, en el puesto 380673, de la línea

 Profesional de Servicio Civil 3, grado base de Regimen de Servicio Civil, ubicado en las

 Asesorías en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona

 Joven, con hora y sueldo base de mayo del 2022.

 Con las siguientes propuestas de remuneración y demás:

 LUIS ANTONIO

 GONZALEZ


 PINOZCO (PRIMA)

 Luis Antonio González Pinozo

 Director Ejecutivo

 Consejo de la Persona Joven

 C.P. - No. 408 (2022) (Acta de la Asamblea Legal de Recursos Humanos, 2022)


 Ministerio del Poder Judicial, Fiscalía, Asesoría, Promoción, de Personal, Servicio y de

 el Ministerio de Cultura y Juventud (MCPJ)

 Consejo de la Persona Joven

 Informe y actas de

 Junta Directiva

 Consejo de la Persona Joven

 Presidencia

 Subtema: Nombramiento de la Junta

 Estado de cumplimiento: En la Asamblea Legal de la Comisión Seleccionó en cuenta con el

 pacto de Profesores de Servicio Civil 3, de especialidad Derecho, número de puesto

 380673, vacante a raíz de la jubilación de la señora

 MARGARETH CUBILLO MARENCO.

 Al respecto, teniendo en cuenta la selección adelantada conjuntamente con la Dirección

 Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se realizó

 el estudio para el cual se postuló y evaluó en un primer momento al señor Vladimir Cubillo

 Marengo, cédula de identidad número 1-0842-0621, en el puesto 380673, de la línea

 Profesional de Servicio Civil 3, grado base de Regimen de Servicio Civil, ubicado en las

 Asesorías en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona

 Joven, con hora y sueldo base de mayo del 2022.

 Con las siguientes propuestas de remuneración y demás:

 LUIS ANTONIO

 GONZALEZ

 PINOZCO (PRIMA)

 Luis Antonio González Pinozo

 Director Ejecutivo

 Consejo de la Persona Joven

 C.P. - No. 408 (2022) (Acta de la Asamblea Legal de Recursos Humanos, 2022)

Doña Margareth, al no habiendo dudas o consultas respecto a este nombramiento procede a dar lectura y la votación al respectivo acuerdo.

ACUERDO N°29: Autorizar el uso de la plaza de Profesional de Servicio Civil 3, de especialidad en Derecho, número de puesto 380673, vacante a raíz de la jubilación de su titular y ascender en propiedad al señor Vladimir Cubillo Marengo, cédula de identidad número 1-0842-0621, con rige a partir del 6 de mayo del 2022. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6.4 Convenio CPJ-ALEP 2022

Don Luis Antonio señala que esta es un proyecto que se acercó tanto al Viceministerio de Juventud como al Consejo de la Persona Joven que trabajan con personas con VIH

positivas en Costa Rica, entonces en ese marco plantearon la posibilidad de permitirles tener algunos cupos ya definidos en el marco de la iniciativa de “Impulso emprende joven”, que es la iniciativa de capacitación de personas jóvenes emprendedoras y este convenio lo que hace es materializar esto, garantizándoles catorce espacios de personas jóvenes emprendedoras residentes de Costa Rica, facilitados por la Asociación, en las próximas cuatro ediciones de “Impulso emprende joven” para el presente año. Entonces básicamente es un convenio que en resumen establece con ese compromiso.

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y ALEP

Entre nosotros, el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ), representado en este acto por MARGARETH GABRIELA GONZALEZ SANCHEZ, mayor catedrática de Filosofía Económica y Social, profesora de la Unidad de Desarrollo Humano y Social – Subcentro Cuarta y Oca – dentro de la sede de la Universidad Carlos Costarricense, ubicada en San José, y el Acuerdo Ejecutivo número 11-P de 15 de mayo de 2015, en su Adición al Poder de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, conforme las disposiciones de los artículos 14 y 15 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 7353 del 2 de mayo de 2012) y el Artículo 11 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven N° 7353-1 del 12 de agosto de 2015 y ROGELIO DELFINA ZUÑIGA GUANDA, director de la Unidad de Desarrollo Humano y Social, Subcentro Cuarta y Oca, como representante en calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Política Pública, representando a ALEP y personas jóvenes, en adelante “ALEP-IC”, a compartir objetivos e intereses comunes dirigidos a promover e desarrollo integral de las personas jóvenes, suscite el siguiente convenio de cooperación institucional, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CONCORDANDO:

Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave

PRIMERO: Que el Consejo de la Persona Joven, órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, es la instancia rectora en materia de Políticas Públicas de la Persona Joven, que incluye las acciones y el desarrollo de actividades de este sector de población, promoviendo su desarrollo integral, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades (Ley General de la Persona Joven N° 7353).

SEGUNDO: Que el proyecto ALEP-IC es una iniciativa dirigida al desarrollo humano y social de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, que tiene el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades (Ley General de la Persona Joven N° 7353).

TERCERO: Que la cooperación, alianza y colaboración que busca el Tercer de este instrumento es congruente con la misión de las partes firmantes, comprometidas todas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con la realización de actividades que permitan mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes en el país.

PORTANTO:

Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave

El CPJ y ALEP-IC suscriben el presente CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO DEL CONVENIO: El CPJ y ALEP-IC en Costa Rica, susciben este convenio de cooperación con el propósito de promover la inclusión a personas jóvenes con limitaciones físicas, mentales o sensoriales que son parte de ALEP-IC en el programa “Impulso Emprende Joven” de CPJ, durante el año 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

- A. El CPJ se compromete a facilitar un espacio de la actividad socio comunitaria “Impulso Emprende Joven” en las sedes de Costa Rica, durante los años 2022 del programa “Impulso Emprende Joven”.
- B. El CPJ se compromete a facilitar oportunamente los recursos para participar e implementar acciones y procesos de capacitación a ALEP-IC.
- C. ALEP-IC se compromete a que las personas jóvenes con limitaciones físicas, mentales o sensoriales que participan en el programa “Impulso Emprende Joven” cumplan con los requisitos necesarios para poder participar.

CLÁUSULA TERCERA. MECANISMO DE COOPERACION: Las partes aquí suscritas se comprometen a establecer un mecanismo de cooperación y colaboración en aras de la implementación del presente convenio. Para este efecto, ambas partes podrán discutir cualquier situación que se derive de la ejecución o implementación del presente convenio mediante correo electrónico.

Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave

CLÁUSULA CUARTA. ESTIMACION: Que la instancia promotora de juventud, convenio de cooperación que el mismo es de carácter institucional. Un objetivo: promover el acceso de las personas jóvenes con discapacidad a las actividades socio comunitarias, y de conformidad con las cartas de entendimiento que se generan a partir de acciones conjuntas y de las actividades que se desarrollan en el marco de este convenio de cooperación, se comprometen a que el desarrollo de actividades y proyectos estará sujeto a los recursos asignados en cada institución a fin de que se gestionen para sus objetivos.

CLÁUSULA QUINTA. RELACIONES: La coordinación entre las partes será a través de los siguientes puntos focales, por parte del CPJ, la funcionaria Jenny Vargas Castro, coordinadora de la Unidad de Promoción de la Juventud, y por parte de ALEP-IC, las señoras Arlene y Merys de la Unidad de Promoción de la Juventud, y de la Unidad de Juventud con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, ubicada en Costa Rica y que se encuentran en el departamento de San José.

CLÁUSULA SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una vigencia de once (11) meses a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por ambas partes.

CLÁUSULA SEPTIMA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación al presente convenio, se hará mediante acuerdo suscrito por ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA. RESOLUCION DE CONFLICTOS: De presentarse algún conflicto o divergencia en la ejecución de este convenio, las partes deberán resolverlo mediante el diálogo y la negociación, o en su caso, acudir a los tribunales de justicia.

Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave

En este momento, se otorga el espacio a las personas o delegaciones de las instituciones que no forman parte de las actividades superiores firmantes de este convenio.

En la fe y a petición, se suscribió en la ciudad de San José, a los **10 días del mes de mayo del año 2022**

Margareth Gabriela Sánchez Mayor catedrática de Filosofía Económica y Social Consejo de la Persona Joven	Mario Zúñiga Guanda Coordinador Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
--	--

Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave

Doña Margareth a continuación procede con la lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°30: Se acuerda aprobar el Convenio de cooperación institucional entre el Consejo de la Persona Joven y ALEP y autorizar a la presidenta de este órgano colegiado para proceder con su firma. **.5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

6.5 Actualización de Programa para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad 2022.

Don Luis Antonio indica que como es del conocimiento, uno de los pilares fundamentales de la gestión del Consejo de la Persona Joven es el trabajo que se realiza con personas jóvenes con discapacidad, no obstante, el programa que se tenía era como del 2010, un programa bastante desactualizado, entonces a la nueva persona que coordina la Unidad le encargó asumir la actualización del programa y el documento que se muestra a continuación, para aprobación el día de hoy es el documento que presenta la actualización del programa lo alinea con la política pública de la persona joven y define ejes claros en el trabajo. Entonces básicamente es para que la Junta Directiva pueda aprobar la actualización del Programa.



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

Actualización

Mayo 2022

CRÉDITOS

Ministerio de Cultura y Juventud
Viceministerio General, Oficina de Cultura Juvenil
Magdalena Tobo (Coordinadora, Viceministerio de Cultura Juvenil)

Consejo de la Persona Joven
Luis Antonio (Coordinador, Viceministerio de Cultura Juvenil, Presidencia de la Junta Directiva)
Magdalena Tobo (Coordinadora, Viceministerio de Cultura Juvenil, Presidencia de la Junta Directiva)
Rafaela Álvarez Rojas (Coordinadora, Viceministerio de Trabajo e Igualdad Laboral Area Social)
Diego Hernández (Coordinador, Viceministerio de Educación Juvenil)
Marcela Gutiérrez (Coordinadora, Viceministerio de Deportes)
Adriana Torres (Coordinadora, Viceministerio de la Red Nacional Comités de la Persona Joven, ANEP)
Jairo Sánchez (Coordinador, Viceministerio de la Red Nacional Comités de la Persona Joven, ANEP)
Diana María Muñoz (Coordinadora, Viceministerio de la Red Nacional Comités de la Persona Joven, ANEP)

Director Ejecutivo
Luis Antonio Izquierdo (Director)

Unidad de Política Cultural
Adriana Torres (Coordinadora, Unidad de Política Cultural)
Alba Nieves Álvarez (Coordinadora, Programa para la Inclusión de la Persona Joven con Discapacidad)
Johana Cely (Coordinadora)
Guillermo Muñoz (Coordinador, Unidad de Política Cultural)
Liza Dora Pantoja (Coordinadora, Unidad de Política Cultural)

Unidad de Acción Social
Jorge E. Hidalgo (Coordinador, Unidad de Inclusión)
Johana Nieves Álvarez (Coordinadora, Unidad de Inclusión)
Nicolás Cely (Coordinador, Programa para la Inclusión de la Persona Joven con Discapacidad)
Johana Nieves Álvarez (Coordinadora, Unidad de Inclusión)
Francisco Vargas (Coordinador, Programa de Acción Social para la Persona Joven con Discapacidad)
Tatyana Chaves (Coordinadora, Unidad de Inclusión)

TABLA DE CONTENIDO

CRÉDITOS 3

TABLA DE CONTENIDO 4

VIGILAS Y ACÓRNIOS 6

LISTA DE FIGURAS 9

LISTA DE TABLAS 9

I. INTRODUCCIÓN 9

II. COMENTARIO ACTUAL DEL PROGRAMA 20

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD 20

IV. INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA 24

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 24

2.1. Objetivo general 24

2.2. Objetivos específicos 24

VI. POBLACION OBJETIVO 25

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS Y SUBPROCESOS DE TRABAJO 13

7.1. Planificación de los servicios para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad 13

7.2. Atención Social 24

7.3. Fortalecimiento de la organización 27

7.4. Asesoría y Cultura 32

7.5. Asesorías de las entidades institucionales (particulares y gubernamentales) para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad 33

VIII. PROCESOS DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD 39

IX. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA 21

9.1. Misión 22

9.2. Visión de futuro 22

9.3. Gestión 22

9.4. Seguimiento y monitoreo 22

9.5. Evaluación 22

8.8. Metodología de consulta 22

X. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA 22

XI. REFERENCIAS 26

XII. ANEXOS 28

XII.1. Anexo Jurídico del PPJD-CPJ 28

Anexo Jurídico Directo 28

Normativa complementaria y referencial 28

XII.2. Guía de articulación para promover los proyectos de inclusión del Programa 30

Coordinación y seguimiento de la Gestión Institucional sobre Accesibilidad e Inclusión (COAD-CPJ) 30

Implementación y cumplimiento de la Política Institucional sobre la Accesibilidad, Inclusión y Participación de las personas con discapacidad 30

Protocolo de atención del CPJ con inclusión de personas con discapacidad 30

Coordinación a funcionarios de CPJ sobre Accesibilidad e Inclusión 30

VIGILAS Y ACÓRNIOS

CEFD Comisión Interministerial de los Derechos de las Personas con Discapacidad

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEPAL Comisión Interamericana sobre Accesibilidad e Inclusión

CPJ Consejo de la Persona Joven

UNEP Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia

UNEP Comisión Nacional

UNEP Oficina de Inclusión

UNEP Plan Estratégico Institucional

UNEP Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad

UNEP Política Pública de la Persona Joven

UNEP Documento Nacional sobre Discapacidad

UNEP Sistema de Seguimiento y Evaluación de Cultura y Juventud

UNEP Fondo de Promoción de las Naciones Unidas

UNEP Unidad de Política Cultural

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema orientador del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 13

Figura 2. Población objetivo del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 13

Figura 3. Componentes del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad CPJ 17

Figura 4. Lineamientos estratégicos del Plan Operativo Institucional 17

Figura 5. Dimensiones estratégicas del eje Fortalecimiento de la empleabilidad 18

Figura 6. Dimensiones estratégicas del eje Inclusión y Cultura 19

Figura 7. Gestión de proyectos en el marco del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 20

Figura 8. Proceso de actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad 21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actores de articulación institucional en el Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus Unidades de Acción Social del CPJ 24

Tabla 2. Cita de articulación institucional en temas de discapacidad 21





INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente Documento consiste en la actualización del Programa para la inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad en el ámbito del Programa y sus contenidos para su revisión, las actividades de la institución, los talleres, los cursos, los programas y proyectos de las personas jóvenes con discapacidad.

Además, se revisa el nivel de ejecución de las actividades y se actualiza la metodología de trabajo, las estrategias de intervención, los instrumentos de evaluación y los recursos humanos, técnicos y materiales.

Una de las acciones que se prioriza es la promoción de la inclusión social y laboral de las personas jóvenes con discapacidad, así como la participación de las personas jóvenes con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida cotidiana y en la definición de políticas públicas que impacten directamente en su bienestar.

Este programa se actualiza para responder a las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad, así como a las demandas de la sociedad y del Estado. Se busca garantizar el acceso a los servicios y programas de las personas jóvenes con discapacidad, así como a los recursos humanos, técnicos y materiales.

Este programa se actualiza para responder a las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad, así como a las demandas de la sociedad y del Estado. Se busca garantizar el acceso a los servicios y programas de las personas jóvenes con discapacidad, así como a los recursos humanos, técnicos y materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

II. CONTEXTO ACTUAL DEL PROGRAMA

Desde el CPI se ha avanzado con una serie de instrumentos orientados al fortalecimiento institucional, tales como: la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024), el Plan Institucional Institucional (PII) (2020-2024) y el Marco de Programación Institucional que articula, orienta y alinea los proyectos de las personas jóvenes con discapacidad. Además, la ejecución del Programa en el 2022 se ha basado en una serie de instrumentos orientados que han fortalecido el papel del CPI en materia de discapacidad, basados en la experiencia y aprendizajes adquiridos a partir de la participación plena de las personas jóvenes con discapacidad.

Para la presente actualización se propone el cambio del nombre a Programa Institucional para las Personas Jóvenes con Discapacidad, siendo más vinculante con los instrumentos que se han venido desarrollando por parte del CPI.

La propuesta de este documento revisa los componentes sustantivos originales del programa aprobado en el 2012 por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, incorporando los elementos que fortalecen y articulan los servicios del CPI con su política técnica y el marco institucional. Esta actualización responde al trabajo, los servicios, las funciones y el objeto en general que actualmente se efectúan y dan más peso a la propuesta original.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

En Costa Rica, según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad del año 2018, la población total de personas con discapacidad representó un 16,7% de la población total nacional, lo que se traduce en 87340 personas en comparación a 200 340 que el año 2011, es decir que hubo un crecimiento de alrededor de un 5% por año.

La región con mayor población con discapacidad pasó a ser la Pacífico Central con alrededor de 24% de la población con discapacidad en comparación al año 2011 que presentaba una población de un 14,7%. Por su parte, la discapacidad más presente en la población es la visual, entendiendo que en todas las personas dentro de esta categoría son personas sordas, lo que demuestra que a nivel nacional un 14% de la población posee esta condición (INEC, 2018, p. 1)

En relación con el sexo la encuesta refleja que hay una cantidad mayor de mujeres con discapacidad siendo este un 22,2% (408 680) en comparación al 14,7% (263 951) que representan los hombres, por último, el grupo etario que comprende entre los 16 y 24 años

representa un 30% lo que implica a 241.531 personas con discapacidad consideradas como adultos jóvenes (INEC, 2018)

Además, de acuerdo con los datos obtenidos en esta encuesta, un gran porcentaje de personas con discapacidad en Costa Rica se encuentran en el sector informal, entre las principales causas de esta situación se encuentran el nivel de educación, el nivel de ingresos, el nivel de salud y el nivel de acceso a los servicios de salud.

Con respecto al nivel de educación secundaria, un 57,8% de las personas con discapacidad no cuentan con el nivel secundario, lo que es una situación preocupante. Además, la alfabetización en las personas con discapacidad es de un 28,6%, siendo la alfabetización en las personas con discapacidad un nivel más bajo que en la población general. Además, la población con discapacidad posee menores niveles de educación formal.

IV. ENFOQUES Y CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA

El Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad, se orienta en diferentes enfoques, integrados en el Enfoque de Derechos, tales como el Enfoque de Género, Enfoque de Cultura, Enfoque de Inclusión y Transversalización del enfoque de discapacidad.

El Enfoque de Derechos se centra en las personas jóvenes, sus condiciones de vida y necesidades particulares. Toma como eje la participación plena de las personas jóvenes desde el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolos como ciudadanos, sujetos de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo del país. Desde el enfoque de derechos la garantía y vigencia de los derechos es fundamental, así como su fortalecimiento para el acceso de una ciudadanía plena y efectiva en función del bienestar individual y colectivo (CPI, 2018).

Por su parte, el Enfoque de Género se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor vulnerabilidad, exclusión y discriminación. Este enfoque pretende generar un vínculo de las personas de género, de las diferentes formas de discriminación y de las discapacidades, de modo de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más vulnerables de la población (CPI, 2018). Este componente reconoce de los enfoques en materia de derechos humanos en la atención de todas las formas de discriminación, aspecto que se establece también en el artículo 3 de la Constitución Brevemente de Género de las Jóvenes. Principio de no discriminación.



El eje de los derechos y libertades reconocidas a los jóvenes en el presente Documento, se orienta al respeto de los derechos humanos de la vida en todas sus dimensiones, la pertenencia a una cultura nacional, étnica y cultural, el nivel de educación, la salud, la seguridad, la justicia, los servicios, la movilidad social, los derechos laborales, y la discapacidad, el que garantiza a las personas jóvenes con discapacidad una condición de ciudadanía plena y efectiva que incluye el acceso a los servicios y programas de las personas jóvenes con discapacidad.

Desde el enfoque de género, las políticas y los programas de desarrollo están orientados en un enfoque de género y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Este enfoque pretende promover la igualdad de oportunidades de las personas, así como la participación plena y efectiva de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones que afectan a su vida cotidiana y en la definición de políticas y tener responsabilidad en su cumplimiento de acuerdo al Plan Estratégico de las Naciones Unidas para el 2030 (INEC, 2018).

Además, la Ley General de la Juventud busca promover a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo nacional con un gran énfasis. Para su parte, la Ley General de la Juventud, establece el rol de las personas jóvenes en la construcción de una sociedad más justa, con sus implicaciones y diferencias económicas, sociales, políticas, culturales y jurídicas, identificando también a personas de discapacidad (INEC, 2018).

El Enfoque de Género busca promover "desarrollar y potenciar los potencialidades económicas y laborales orientadas por las personas de género con un énfasis a las condiciones sociales, económicas más difíciles, como con implicaciones y diferencias económicas, sociales, políticas, culturales y jurídicas, identificando también a personas de discapacidad" (INEC, 2018).

El Enfoque de Discapacidad genera una serie de acciones, actividades, servicios y programas de desarrollo, en su calidad de ciudadanos, según los mismos derechos y obligaciones que los demás, a fin de lograr su participación plena y efectiva (Ministerio de Desarrollo y Justicia, 2015, p. 16).

Finalmente, la Transversalización del enfoque de discapacidad tiene relevancia en la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas, en todas las acciones y niveles de gestión pública, así como la integración de las personas con discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, ejecución y seguimiento de programas, cultura



Integración, política laboral y presupuesto (Módulo de la Diversidad e Inclusión Social, 2015, p.9)

Figura 1. Ejes de intervención del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de estos ejes, tiene acciones orientadas para el desarrollo del Programa, así a su vez, se encuentran vinculadas en los siguientes aspectos:

- Rescatar y promover los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.
- Ejercer el respeto de la dignidad de las personas jóvenes con discapacidad y las acciones como personas con talentos, aptitudes, rasgos, habilidades, personalidad, talentos y talentos.
- Resgatar a las personas jóvenes con discapacidad como una "habilidad" y no como "limitación", "déficit" o "trastorno".
- Promover e implementar acciones para la atención de necesidades, realidades y propuestas de las personas jóvenes con discapacidad.
- Realizar de manera puntual e integral, las planeaciones y evaluaciones de los programas para las personas jóvenes con discapacidad.
- Rescatar y utilizar las aptitudes y talentos para el trabajo con personas jóvenes con discapacidad.
- Rescatar y promover el espíritu de las personas jóvenes con discapacidad de desarrollo social y resiliencia.

11



Figura 2. Componentes del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

1.1. Promoción de los derechos para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad

En el primer componente se promueve el desarrollo integral y acciones educativas y las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad. En segundo, se realiza una dimensión de planificación, gestión y ejecución (estructural) para la integración de la oferta de atención en discapacidad, con base en un diagnóstico y consulta realizada a personas jóvenes con discapacidad de diferentes áreas del país.

Este componente consiste de 10 ejes estratégicos que sirven como ruta para alcanzar los objetivos fundamentales del programa, estos son:

Desarrollo Social

El eje de desarrollo tiene como propósito impulsar la participación, promover la salud integral y el empoderamiento y garantizar el ejercicio de derechos por parte de las personas jóvenes con discapacidad.

En este eje se realiza fundamentalmente el trabajo tanto con las personas jóvenes con discapacidad, como con la población en general, de modo que se logre sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad creando espacios de encuentro entre personas con y sin discapacidad con el fin de promover entendimiento y prácticas respetuosas en la sociedad, a través del empoderamiento e instrumentación de las personas con discapacidad, siempre teniendo presente que existe un rol protagónico del proceso.

12



- Promover la investigación acerca de la situación y la realidad de las personas jóvenes con discapacidad.
- Promover la participación de las personas jóvenes con discapacidad en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, programas y actividades propias del Programa y demás proyectos del CPJ.

Adicionalmente, es importante resaltar que, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), el concepto de discapacidad excluye el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Desde esta perspectiva, según el artículo 1 de la Ley 1377 (2014), las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con las barreras físicas, sociales, actitudinales o comunicativas, impiden su plena y efectiva participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Con este programa se fomenta la inclusión de las personas con discapacidad y su participación en las personas jóvenes con discapacidad, desde la dimensión "social" de la persona joven (salida del estado de pasividad para que puedan participar efectivamente) (Palacio, 2008).

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.1. Objetivo general

Conseguir acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad desde sus necesidades y particularidades socioeconómicas, promoviendo la inclusión social, el ejercicio y disfrute de sus derechos.

5.2. Objetivos específicos

Promover el desarrollo social, cultural, recreativo y la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad.

Aplicar el estándar interno del CPJ para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad.

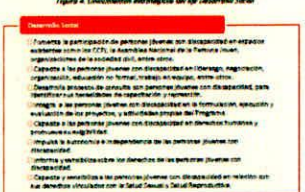
13



Además, se pretende la viabilidad y sostenibilidad de otras publicaciones orientadas con acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, como lo pueden ser grupos de líderes, alfabetización, emprendimiento, LGBTIQ+, mujeres, entre otros.

Por tanto, como propósito implícito de este eje se encuentra el fortalecimiento y trabajo de la autonomía e independencia de las personas jóvenes con discapacidad, el fomento de la formación de líderes y la ampliación de los herramientas necesarias para la empleabilidad de sus derechos.

Figura 3. Componentes estratégicos del eje Desarrollo Social



Fuente: Elaboración propia.

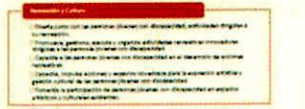
Fortalecimiento de la empleabilidad

Basados en las necesidades e intereses de las personas jóvenes con discapacidad, dentro de este eje se construye la capacidad en el desarrollo de habilidades necesarias para la inserción laboral por medio de instituciones públicas y privadas. La formación y capacitación que se brinda está dirigida por los mismos jóvenes con discapacidad, a través de procesos de consulta para conocer sus necesidades e intereses, así como del estudio de las condiciones en que se desempeñan. De igual manera, se relaciona con los emprendedores,

14



Figura 4. Componentes estratégicos del eje Formación y Cultura



Fuente: Elaboración propia.

1.3. Inclusión de las personas jóvenes con discapacidad en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales

El segundo componente tiene acciones de articulación institucional entre el Programa, Unidades y otras unidades del CPJ, así como de articulación en otras áreas de acuerdo a las necesidades de la población.

El programa es ejecutado por la Unidad de Políticas Públicas, según sea la responsabilidad de asegurar los contenidos y estándares de las personas jóvenes con discapacidad en la construcción de políticas de desarrollo y a su vez en la articulación de actores de construcción de las acciones y desarrollo de las herramientas estratégicas del Programa. Así mismo, para el logro de los objetivos se promueve e incentiva a actores, líderes y personas jóvenes, con alta capacidad en realizar la coordinación con los diferentes Unidades y otras unidades del CPJ.

Por tanto, el programa se vincula tanto con aspectos de vinculación institucional para la promoción e inclusión de proyectos del Consejo de la Persona Joven relacionados con el desarrollo de la participación, capacitación y recreación de las personas jóvenes con discapacidad, también con los estándares y áreas publicadas del CPJ, donde se promueve acciones e información para el desarrollo de proyectos acciones propias del programa.

Además, para el cumplimiento del programa se fortalece la articulación institucional, desde los niveles de acciones, acciones e objetivos para lograr los propósitos contemplados en materia de discapacidad (ver Anexo 2).

15



VI. RESULTADOS OBJETIVO

El Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene como propósito atender las personas jóvenes con discapacidad, mujeres y hombres entre los 12 y los 29 años con alguna discapacidad física, cognitiva, mental, emocional o social, de una manera plena y efectiva en la sociedad.

Figura 5. Publicación orientada para la inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

VI.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS Y SUBPROCESOS DE TRABAJO

El Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad, es un proceso institucional continuo para el desarrollo de proyectos ejecutados por el CPJ que faciliten el desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad.

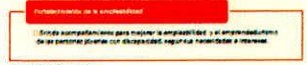
La ejecución del Programa se organiza y realiza de los siguientes componentes:

16



se ajustarán procesos iniciales de capacitación y formación, y se brindará acompañamiento y las ideas productivas y los procesos de inclusión y escolarización.

Figura 6. Documento estratégico del eje Fortalecimiento de la empleabilidad



Fuente: Elaboración propia.

Recreación y Cultura

El Arte y la creatividad contribuyen al desarrollo humano, sobre todo a través de las actividades de Educación, que son esenciales para el desarrollo humano de manera integral. Mediante el arte se fortalece el espíritu humano y los demás, de manera creativa e inspiradora, la participación de la realidad humana, de su realidad interna y de sus propios talentos como personas jóvenes (CPJ). Por esta razón, dentro de este eje se construyen los espacios artísticos y culturales y la expresión artística y cultural. Se contempla el desarrollo de espacios y actividades para el arte y la recreación de las personas jóvenes con discapacidad, que surgen de sus necesidades e intereses y que contribuyen a la generación de nuevos espacios de expresión artística y cultural, promoviendo el desarrollo y logro de competencias y habilidades artísticas y culturales.

17

Al no haber dudas o consultas al respecto, doña Margareth da lectura y votación al respectivo acuerdo.

ACUERDO N°31: Aprobar la actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad, presentada por la Dirección Ejecutiva. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6.6 Manual de Procedimientos del CPJ.

link:

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretaria_cpj_go_cr/Ek449bCIVCpAgY-o1WbmQqEBRqjD1ZfiAX_R2Uo_4lvxQA?e=iGnB1N

Don Luis incorpora a los compañeros que estarán acompañando en esta sesión, que serían las compañeras Johana Vásquez Hidalgo, Ligia Bermúdez Vargas, Nazareth Cubillo Rodríguez y Silvia Rodríguez Vargas y el compañero Jorge Segura Arias, que integran la Comisión de Marco de Procesos, nombrada por la Junta Directiva y que asume el desarrollo de esta labor.


Don Luis Antonio menciona que básicamente el Consejo de la Persona Joven se considera muy importante avanzar en la actualización del manual de procedimientos que son el paso a paso que guía la forma en que se realizan las cosas y como se ha planteado en el Oficio la aprobación de este manual de procedimientos va a permitir muchísimo ordenar el quehacer institucional, ordenar el trabajo de cada unidad, área y programa y también actualizarlo a la realidad de cómo se hacen las cosas en el 2022.

Don Luis Antonio indica que se tiene una breve presentación a continuación por parte de y Johana Vásquez quien ha estado coordinando este proceso como planificadora institucional:

Johana inicia indicando que la institución operaba con un manual de procedimientos desactualizado con fecha 2016 y cuando se inició con la elaboración de la planificación estratégica se tiene en cuenta que era urgente actualizar dicho manual que estuviera de la mano con la elaboración de marco de procesos que indica MIDEPLAN se tiene que tener, entonces luego tal y como lo indicaba don Luis, se nombra una Comisión para poder llevar el hilo de este manual. Menciona que al final del 2020 se contrata a FUNDATEC para que guíe esta labor con toda la elaboración de los documentos y del manual, que tiene una gestión de calidad, el cual va a ayudar para darle seguimiento y va a estar a cargo de planificación y la idea es poder tener un sistema que lleve a una mejora continua.

Johana menciona que se tienen en este momento 31 procedimiento validados por la Dirección Ejecutiva y solamente falta la aprobación de esta Junta Directiva.

Se continúa con la presentación respectiva.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN 2022

Antecedentes

- La Institución operaba con un Manual de Procedimientos desactualizado (2016)
- Nombramiento de la Comisión de Marco de Procesos
- Contratación de FUNDATEC (2020)
- Sistema de Gestión de Calidad
- 31 procedimientos validados por la Dirección Ejecutiva

Estructura del Procedimiento

- Encabezado
- Objetivo
- Alcance
- Abreviaturas
- Definición
- Responsabilidad
- Descripción del procedimiento
- Anexos

Don Luis Antonio continúa indicando que lo siguiente corresponde a 31 procedimientos no son el cien por ciento de todos los procedimientos que realiza la institución, es hasta donde fue posible llegar con el tiempo y con el nivel de revisión técnica por parte de la comisión por parte de Johana Vásquez, don Luis Antonio González para venir a su aprobación y dicho presentará a continuación cuáles son los procedimientos que se están incluyendo en esta entrega de hoy.

Procedimientos por Unidad, Área o Programa

Gestión de calidad de los Procedimientos / Planificación Institucional

- MCI-CPJ-GC-P01 Elaboración de documentos
- MCI-CPJ-GC-P02 Control de documentos
- MCI-CPJ-GC-P03 Control de Registros

Asesoría Legal

- MCI-CPJ-AL-P01 Gestión de Procesos administrativos
- MCI-CPJ-AL-P02 Apoyo en la gestión de la contratación administrativa
- MCI-CPJ-AL-P03 Gestión de Instrumentos jurídicos
- MCI-CPJ-AL-P04 (Estudios y resoluciones de consulta) jurídicos
- MCI-CPJ-AL-P05 Procedimientos en sede administrativa y judicial (Externa)
- MCI-CPJ-AL-P06 Atención Sistema Nacional de Juventud e Instancias que coordinan con este

Cooperación Internacional

- MCI-CPJ-CI-P01 Procedimiento para la gestión de la Cooperación Internacional

Comunicación

- MCI-CPJ-C-P01 Acciones de acompañamiento en Comunicación a actividades y temáticas del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
- MCI-CPJ-C-P02 Elaboración del Plan Comunicacional del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Secretaría de la D.E

- MCI-CPJ-DE-I01 Asuntos Administrativos de Secretaría (instrucciones para trabajo)
- MCI-CPJ-DE-OI2 Actividades relacionadas con Sesiones de la Junta Directiva (Documentos de origen interno)

Programa de Gestión de Juventudes para la Paz

- MCI-CPJ-PGJPS-P01 Gestión y desarrollo de programas, proyectos y acciones adecuados a las necesidades de las personas jóvenes
- MCI-CPJ-PGJPS-P02 Fortalecimiento desarrollo integral de las personas jóvenes
- MCI-CPJ-PGJPS-P03 Ciudadanía y participación
- MCI-CPJ-PGJPS-P04 Foro de Juventudes

Unidad de Administración y Finanzas

- MCI-CPJ-UAF-P01 Elaboración del anteproyecto y presupuesto institucional

Unidad de Políticas Públicas

- MCI-CPJ-UFP-P01 Procedimiento para la formulación de la Política Pública de la Persona Joven
- MCI-CPJ-UFP-P02 Procedimiento para la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
- MCI-CPJ-UFP-P03 Procedimiento para instrumentos del ejercicio de Rectoría de la Política Pública de la Persona Joven

Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad

- MCI-CPJ-UFP-PIPD-P01 Actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad
- MCI-CPJ-UFP-PIPD-P02 Gestión de Proyectos para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad

Unidad de Promoción de la Participación Juvenil

- MCI-CPJ-UFP-P01 Procedimiento para la convocatoria al proceso de conformación de la ANPJ
- MCI-CPJ-UFP-P02 Procedimiento asesoría para la presentación de proyectos CPJ
- MCI-CPJ-UFP-P03 Procedimiento para el seguimiento de las transferencias de presupuesto a las CPJ

Unidad de Investigación

- MCI-CPJ-UI-P01 Procedimiento Encuesta Nacional de Juventudes
- MCI-CPJ-UI-P02 Procedimiento Desarrollo de estudios en juventudes
- MCI-CPJ-UI-P03 Procedimiento Revista del Consejo de la Persona Joven
- MCI-CPJ-UI-P04 Procedimiento Divulgación del conocimiento

Propuesta de Acuerdo

Aprobar el Manual de Procedimientos del Consejo de la Persona Joven 2022, constituido por 32 procedimientos y presentado por la Dirección Ejecutiva.

Doña Margareth agradece a don Luis Antonio por la presentación y la labor que lidera Johana Vásquez desde la oficina de planificación institucional y de su parte manifiesta como planificadora se siente muy orgullosa de que la institución tenga un manual de procedimientos porque esto viene a ordenar la casa y es parte también de la labor que se realiza, de tener procedimientos y también que las personas que ingresen tengan ya una hoja de ruta bastante definida y este se complementa con la planificación estratégica institucional que también se logró desarrollar durante esta administración, así que también, agradece a todo el equipo del Consejo de la Persona Joven, por ponerse la camiseta, por trabajar esto, porque son cosas importantes y con los veinte años recién cumplidos realmente se ve cómo va madurando y creciendo una institución tan importante.

Jesús se une a las palabras de doña Margareth, indica que como planificador sabe de la importancia de estos procesos y agradece por los esfuerzos realizados y esto va a venir a fortalecer más la institución y que cuentan con su apoyo en lo que haga falta.

Doña Margareth procede a dar lectura y a votación del respectivo acuerdo.

ACUERDO N°32: Se acuerda aprobar el Manual de Procedimientos del Consejo de la Persona Joven 2022, constituido por 32 procedimientos y presentado por la Dirección Ejecutiva. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Doña Margareth agradece por el trabajo realizado y desearle los mejores éxitos a todo el equipo. Don Luis agrega el reconocer la labor de la comisión que se reunió interminables ocasiones para ir perfeccionando esto en conjunto y en cada unidad también.

Se retiran de la presente sesión xxx

7. Correspondencia

7.1 Oficio MCJ-GIRH-972-2022, CPJ-Junta informes fin de gestión

Don Luis indica que este es un oficio que remite Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a los integrantes de esta Junta Directiva, sobre el tema de los informes de gestión de cara a los cambios de gobierno que puedan realizar, es de conocimiento.



7.2 Oficio ANPJ-SEC-019-2022. Nombramiento del puesto vacante como representante de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ.

Don Luis Antonio indica que este Oficio es donde se comunica la grata noticia a que se tiene al Directivo Jesús Morales de aquí a octubre del presente año, en la Junta Directiva y es la notificación oficial por parte de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven para mantener la debida integración del órgano.



30 de abril de 2022

ANPJ-SEC-019-2022

Asunto: Nombramiento del puesto vacante como representante de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ.

Estimados Señores

Mediante el Juicio Oral tomado por el Tribunal Interno de Elecciones de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven en sesión extraordinaria 14 del periodo 2021-2022, realizada el día 23 de Abril de 2022, en modalidad virtual, se nombró el puesto vacante de representante de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ, está la culpa de la renuncia presentada el 25 de Juni del 2022 por Geysen Valerine Solano.

Así entonces, el siguiente señor/a cumple con los requisitos establecidos en el marco de la ley para fungir los cargos desde el 25 de Abril del 2022 hasta el 25 de octubre del 2022. El proceso demeritico de nombramiento lo realizó el Tribunal Interno de Elecciones dentro de la sesión de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el puesto vacante ante la Junta Directiva.

Representante de la ANPJ ante Junta Directiva del CPJ

Nombre	JESÚS MORALES CALDERÓN
Cédula	114782074
Correo	jesusmoraless@cpj.gov.cr
Teléfono	89393939

Para notificaciones al correo: cpj@cpj.gov.cr / presidencia@cpj.gov.cr

secretaria@cpj.gov.cr

En otro particular, me despido cordialmente

Proclita Ramirez Rojas
Secretaria de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven 2021-2022

ACUERDO N°33: Se acuerda dar firmeza a los acuerdos del 3 al 32. 5 votos a favor.

8. Asuntos de los Directivos.

No hay asuntos de los Directivos.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 326-2022, realizada el día de hoy 3 de mayo del 2022, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven.

Jesús Morales Calderón

Jesús B. Morales Calderón
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven